

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚMERO 429

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63 fracción XXX, 94, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se expide nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para fungir por un período de hasta veinte años en su encargo, contados a partir de su toma de protesta ante este Poder Legislativo al C. Alan Pabel Obando Salas.

Artículo Segundo.- Llámese al C. Alan Pabel Obando Salas, para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la LXXV Legislatura.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y
Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días
de diciembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES